MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 8196/23

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**3/5/223**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	421470	**Tipo de Procedimiento:**	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores"			
Proveedor:	ASTELEV DE Simón Recalde Romero	**RUC:**	2350907-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Edificio Benigno López Otis 1					
1	Cambio de Cinta de Mando	Unidad	Otis 1	1	4.007.236	4.007.236
2	Cambio de Cabo	Unidad	Otis 1	1	5.868.720	5.868.720
3	Control de Velocidad electrónica PLC	Unidad	Otis 1	1	11.037.312	11.037.312
4	mano de obra por hora	Unidad	Otis 1	8	144.788	1.158.304
				TOTAL		**22.071.572**

SON GUARANÍES: **veintidós millón setenta y un mil quinientos setenta y dos ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 17/03/2023	Hasta: 31/12/2024	Contrato N° 08/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-23-2254444

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	30	1	99	250.000.000
						Total:			250.000.000

Tercer Secretario Oscar Zalazar
Jefe de Mantenimiento y Servicios

JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASTELEV ASCENSORES Ever Recalde Dir. Administrativo Tel.: +595 981 107073		Valdez
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**